

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[94012] 23/04/2010
N° int.: 2187076

REVOCA MEDIDA DE EXPULSION

RESOLUCION EXENTA N° 886 / 705

ANTOFAGASTA, 23/04/2010.-

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N°547 fecha 09 de mayo de 1989 del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N°2321 del 15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, por RESOLUCION EXENTA 902 del 13/09/2007 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, se dispuso la expulsión de la extranjera doña Martha Lucia BEDOYA MONTOYA de nacionalidad [REDACTED].

2.- Lo dispuesto en el artículo 167 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; y el D.L. N° 1094/75.

3.- Que, la extranjera en comento ha solicitado la revocación de la medida, aportando antecedentes que le son favorables siendo dispuesto mediante Of.Ord. N°9258 del 08/04/2010 por el Sr. Jefe (S) del D.E.M. del Ministerio del Interior, la revocación de la medida resuelta.

R E S U E L V O :

1.- REVÓQUESE la RESOLUCION EXENTA 902 del 13/09/2007 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, que dispuso la expulsión de la extranjera doña Martha Lucia BEDOYA MONTOYA de nacionalidad [REDACTED].

2.- La extranjería señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES para regularizar residencia.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/OGD/LBS
Distribución:
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.